



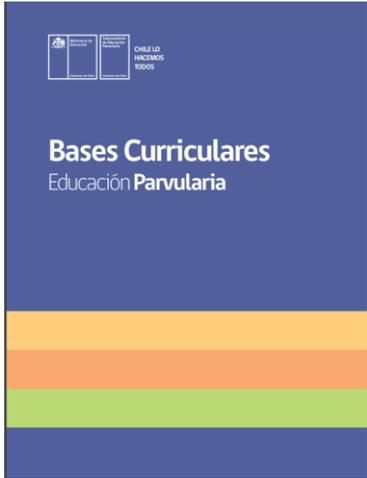
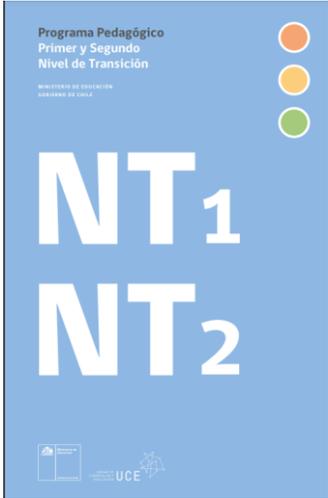
VIGENCIA DE INSTRUMENTOS CURRICULARES

Año 2021

UNIDAD DE CURRÍCULUM Y EVALUACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Mayo 2021

EDUCACIÓN PARVULARIA

Primer y segundo Nivel de Transición

Bases Curriculares	Programas Pedagógicos
<p data-bbox="402 716 667 747">Decreto N°481/2018</p> 	

EDUCACIÓN BÁSICA

1° a 6° básico

Asignaturas	Bases Curriculares	Programas de Estudio
<ul style="list-style-type: none"> - Lenguaje y Comunicación - Matemática - Historia, Geografía y CCSS - Ciencias Naturales - Idioma Extranjero: Inglés 	<p>Decreto N°439/2012</p> 	<p>Decreto N°2960/2012</p> 
<ul style="list-style-type: none"> - Artes Visuales - Música - Educación Física y Salud - Tecnología - Orientación 	<p>Decreto N°433/2012</p> 	<p>Decreto N°2960/2012</p> 

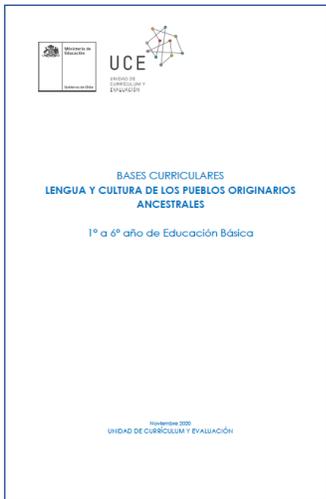
Planes de estudio 1° a 6° básico¹

Plan de Estudio 1° a 4° básico	Horas anuales		Horas semanales	
	Asignatura	Con JEC	Sin JEC	Con JEC
Lenguaje y Comunicación	304	304	8	8
Matemática	228	228	6	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	114	114	3	3
Artes Visuales	76	76	2	2
Música	76	76	2	2
Educación Física y Salud	152	114	4	3
Orientación	19	19	0,5	0,5
Tecnología	38	19	1	0,5
Religión	76	76	2	2
Ciencias Naturales	114	114	3	3
Sub total tiempo mínimo	1197	1140	31,5	30
Horas de libre disposición	247	0	6,5	0
Total tiempo mínimo	1444	1140	38	30

Plan de Estudio 5°y 6° básico	Horas anuales		Horas semanales	
	Asignatura	Con JEC	Sin JEC	Con JEC
Lenguaje y Comunicación	228	228	6	6
Matemática	228	228	6	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	152	152	4	4
Artes Visuales	57	38	1,5	1
Música	57	38	1,5	1
Educación Física y Salud	76	76	2	2
Orientación	38	38	1	1
Tecnología	38	38	1	1
Religión	76	76	2	2
Idioma Extranjero: Inglés	114	114	3	3
Ciencias Naturales	152	114	4	3
Sub total tiempo mínimo	1216	1140	32	30
Horas de libre disposición	228	0	6	0
Total tiempo mínimo	1444	1140	38	30

¹ Decreto Supremo N°2960 de 2012

Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales: 1° y 2° básico

Pueblo Originario	Base Curricular	Programas de Estudio
<p>Aymara Mapuzugun Quechua Rapa Nui</p> <p>Colla Diaguita Lickanantay Kawésqar Yagán Interculturalidad</p>	<div data-bbox="581 527 907 1026" style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;">  <p>BASES CURRICULARES LENGUA Y CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS ANCESTRALES 1° a 6° año de Educación Básica</p> <p>Unidad de Currículum y Evaluación</p> </div> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;">Decreto Supremo N°97 - 2021</p> <div data-bbox="587 1171 867 1627" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  <p style="font-size: small;">REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIDAD DE CURRÍCULUM Y EVALUACIÓN</p> <p style="text-align: center;">BASES CURRICULARES DE LA ASIGNATURA DE LENGUA Y CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS ANCESTRALES, PARA LOS CURSOS DE 1° A 6° AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA.</p> <p style="text-align: center;">SANTIAGO 21 JUL 2020</p> <p style="text-align: center;">DECRETO SUPLENTO N° 97</p> <p style="text-align: center;">VISTO:</p> <p style="font-size: x-small;">Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en el Decreto Supremo N° 236, de 2006, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulgó el Convenio N° 168 sobre Pueblos Indígenas y Nómadas en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo; en la Ley N° 18.354, que Reestructuró el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Regulan los Actos de los Organos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.253, que establece normas sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas; y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija dicho referido, coordinado y armonizado de la Ley N° 20.320 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2003, en el Decreto Supremo N° 285, de 2006, del Ministerio de Educación, que modifica decreto N° 46, de 1996, que establece la currícula fundamental y contenidos mínimos obligatorios de la educación básica y fija normas generales para su aplicación en el Decreto Supremo N° 46, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena en virtud del artículo N° 1 letra c) y N° del Convenio N° 168 de la Organización Internacional del Trabajo y designa normativa que indica; en la Decreto Supremo N° 439, de 2011, y N° 423, de 2012, ambos del Ministerio de Educación, que establece Bases Curriculares para la Educación Básica en asignaturas que</p> </div>	<p style="text-align: center;">Decreto en trámite</p> <div data-bbox="987 604 1393 1125" style="border: 1px solid gray; padding: 10px; text-align: center;">  <p style="font-size: small;">PROGRAMA DE ESTUDIO LENGUA Y CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS ANCESTRALES 1° básico PUEBLO COLLA</p> <p style="font-size: x-small;">Unidad de Currículum y Evaluación Enero 2022</p> </div>

Plan de Estudio 1° y 2° básico	Horas anuales		Horas semanales	
	Con JEC	Sin JEC	Con JEC	Sin JEC
Asignatura				
Lenguaje y Comunicación	304	266	8	7
Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales	152/72	152/72	4/2	4/2
Matemática	228	228	6	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	76	76	2	2
Artes Visuales	76	76	2	2
Música	76	76	2	2
Educación Física y Salud	76	76	2	2
Orientación	19	19	0,5	0,5
Tecnología	38	19	1	0,5
Religión	76	76	2	2
Ciencias Naturales	76	76	2	2
Sub total tiempo mínimo	1197	1140	31,5	30
Horas de libre disposición	247	0	6,5	0
Total tiempo mínimo	1444	1140	38	30

Para incorporar la asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales en 1° y 2° año básico, el nuevo Plan concede autonomía a los establecimientos educacionales para determinar la forma en que distribuirán su Plan de Estudio para dar cumplimiento a la carga horaria que corresponde a la asignatura.

Para la implementación de la asignatura para los pueblos Aymara, Mapuche, Quechua y Rapa Nui, los establecimientos con y sin JEC, deberán asignar **152 horas pedagógicas anuales (4 horas semanales)**, pudiendo aplicar la misma redistribución que se realizó para el Sector de Lengua Indígena, o bien, la distribución de horas que cada establecimiento defina.

Por otra parte, los establecimientos con JEC, como los sin JEC, que implementarán la asignatura para los pueblos Colla, Diaguita, Lickanantay, Kawésqar, Yagán e Interculturalidad, deberán asignar **76 horas pedagógicas anuales (2 horas semanales)** en su Plan de Estudio, en las asignaturas que ellos definan que tributarán a este propósito.

Educación Intercultural Bilingüe: Lengua Indígena: 3° y 4° básico

Sector	Marco Curricular	Programas de Estudio
Lengua Indígena Aymara Lengua Indígena Mapuzugun Lengua Indígena Quechua Lengua Indígena Rapa Nui	Decreto N°280/2009 	Decreto Exento N°1479/2012 (3°básico) Decreto Exento N°1623/2013 (4°básico) 

Educación Intercultural Bilingüe: Lengua Indígena: 5° y 6° básico

Sector	Marco Curricular	Programas de Estudio
Lengua Indígena Aymara Lengua Indígena Mapuzugun Lengua Indígena Quechua Lengua Indígena Rapa Nui	Decreto N° 280/2009 	Decreto N° 879/2016 

Educación Intercultural Bilingüe: Lengua Indígena: 7º y 8º básico

Sector	Marco Curricular	Programas de Estudio
<p>Lengua Indígena Aymara Lengua Indígena Mapuzugun Lengua Indígena Quechua Lengua Indígena Rapa Nui</p>	<p>Decreto N° 280/2009</p>  <p>Decreto 280 MODIFICA DECRETO N° 40 DE 1990, QUE ESTABLECE LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES Y CONTENIDOS BÁSICOS OBLIGATORIOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUS NIVELES BÁSICOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SU NIVEL BÁSICO BÁSICO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA.</p>	<p>DEX N°359/2017 (7ºbasico)</p>  <p>Decreto 359 EXENTO MODIFICA DECRETO N° 479 EXENTO, DE 2016, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y APRUEBA PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LENGUA INDÍGENA PARA 7º AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN.</p>
		<p>DEX N°1481/2017 (8ºbasico) DEX N°147/2018</p>  <p>Decreto 1481 EXENTO MODIFICA DECRETO N° 479 EXENTO, DE 2016, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y APRUEBA PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LENGUA INDÍGENA PARA 8º AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN.</p>

Plan de Estudio 3° a 6° básico - con Lengua Indígena	Horas anuales		Horas semanales	
	Con JEC	Sin JEC	Con JEC	Sin JEC
Asignatura				
Lenguaje y Comunicación	304	266	8	7
Lengua Indígena	152	152	4	4
Matemática	228	228	6	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	76	76	2	2
Artes Visuales	76	76	2	2
Música	76	76	2	2
Educación Física y Salud	76	76	2	2
Orientación	19	19	0,5	0,5
Tecnología	38	19	1	0,5
Religión	76	76	2	2
Ciencias Naturales	76	76	2	2
Sub total tiempo mínimo	1197	1140	31,5	30
Horas de libre disposición	247	0	6,5	0
Total tiempo mínimo	1444	1140	38	30

Tabla construida en base a Decreto N°2960 de 2012

Plan de Estudio 7° y 8° básico - Lengua Indígena	Horas anuales		Reducción de horas para Lengua Indígena	Horas semanales	
	Sin Lengua Indígena	Con Lengua Indígena		Sin Lengua Indígena	Con Lengua Indígena
Lengua y Literatura	228	190	-1 (38)	6	5
Lengua Indígena	152	152	---		4
Idioma Extranjero: Inglés	114	76	-1 (38)	3	2
Matemática	228	228	---	6	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	152	114	-1 (38)	4	3
Ciencias Naturales	152	114	-1 (38)	4	3
Tecnología	38	38	---	1	1
Artes Visuales y Música	114	114	---	3	3
Educación Física y Salud	76	76	---	2	2
Orientación	38	38	---	1	1
Religión	76	76	---	2	2
Sub total tiempo mínimo	1.216	1.216		32	32
Horas de libre disposición	228	228		6	6
Total tiempo mínimo	1444	1.444		38	38

Extraído del Decreto Exento 359/2017 y Decreto Exento 1481/2017

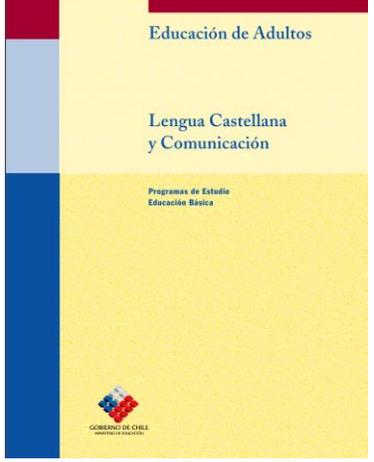
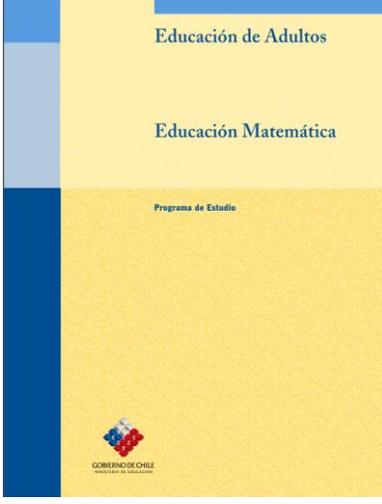
7° y 8° básico

Asignaturas	Bases Curriculares	Programas de Estudio
<p>Lengua y Literatura Matemática Idioma Extranjero: Inglés Educación Física y Salud Historia, Geografía y CCSS Ciencias Naturales</p>	<p>Decreto N°614/2013</p> 	<p>Decreto N°628/2016</p> 
<p>Artes Visuales Música Tecnología Orientación</p>	<p>Decreto N°369/2015</p> 	

Plan de Estudio 7° y 8° Básico	Horas anuales		Horas semanales	
	Con JEC	Sin JEC	Con JEC	Sin JEC
Asignatura				
Lengua y Literatura	228	228	6	6
Matemática	228	228	6	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	152	152	4	4
Artes Visuales y Música	114	76	3	2
Educación Física y Salud	76	76	2	2
Orientación	38	38	1	1
Tecnología	38	38	1	1
Religión	76	76	2	2
Inglés	114	114	3	3
Ciencias Naturales	152	152	4	4
Sub total tiempo mínimo	1216	1178	32	31
Horas de libre disposición	228	76	6	2
Total tiempo mínimo	1444	1254	38	33

Tabla construida en base a Decreto N°628 y modificación N°1265 de 2016

Educación Básica de Adultos Niveles Educación Básica

Niveles	Marco Curricular	Programas de Estudio
<p>Primer Nivel Educación Básica de 1° a 4° básico</p> <ul style="list-style-type: none"> – Lengua Castellana y Comunicación – Educación Matemática <p>Segundo Nivel de Educación Básica de 5° y 6° básico</p> <ul style="list-style-type: none"> – Lengua Castellana y Comunicación – Educación Matemática – Ciencias Naturales – Estudios Sociales 	<p>Decreto Supremo N°257 de 2009</p> 	
<p>Tercer Nivel de Educación Básica de 7° y 8° básico</p> <ul style="list-style-type: none"> – Lengua Castellana y Comunicación – Educación Matemática – Ciencias Naturales – Estudios Sociales 	<p>Decreto Exento N°584 de 2007</p> 	

Plan de Estudio Educación Básica de Adultos

Niveles	Lengua Castellana y Comunicación	Educación Matemática	Estudios Sociales	Ciencias Naturales	Total Horas Semanales
Nivel 1 – 1° a 4° básico	5	5	--	--	10
Nivel 2 – 5° y 6° básico	4	4	4	4	16
Nivel 3 – 7° y 8° básico	4	4	4	4	16

*Decreto Exento N°584 de 2007

EDUCACIÓN MEDIA

1° y 2° Medio

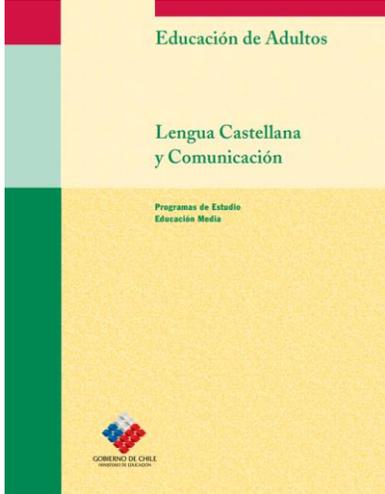
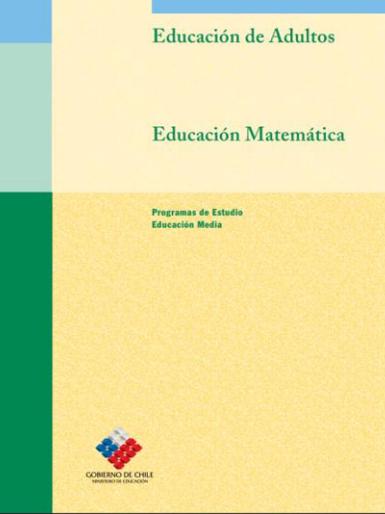
Asignaturas	Bases Curriculares	Programas de Estudio
<p>Lengua y Literatura Idioma Extranjero: Inglés Matemática Historia, Geografía y CCSS Ciencias Naturales Educación Física y Salud Orientación</p> <p>Artes Visuales Música Tecnología</p>	<p>Decreto N°614/2013</p> 	<p>Decreto N°312/2017</p>  <p>Decreto N°1264/2016</p> 

Plan de Estudio 1° y 2° Medio	Horas anuales		Horas semanales	
	Con JEC	Sin JEC	Con JEC	Sin JEC
Asignatura				
Lengua y Literatura	228	228	6	6
Matemática	266	228	7	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	152	152	4	4
Artes Visuales o Música	76	76	2	2
Educación Física y Salud	76	76	2	2
Orientación	38	38	1	1
Tecnología	76	38	2	1
Religión	76	76	2	2
Idioma extranjero: Inglés	152	114	4	3
Ciencias Naturales	228	228	6	6
Sub total tiempo mínimo	1368	1254	36	33
Horas de libre disposición	228	0	6	0
Total tiempo mínimo	1596	1254	42	33

Tabla construida en base a Decreto N°1264 de 2016

¹ Los planes de estudio para la enseñanza media están planteados sobre la base de un año académico de 38 semanas. Sin embargo, la Ley N°19.532 establece que de acuerdo a determinaciones de los establecimientos educacionales y el Ministerio de Educación, el año académico podría variar entre 38 y 40 semanas

Educación Media de Adultos – Niveles Educación Media

Niveles	Marco Curricular	Programas de Estudio
<p>Educación Media Humanístico Científica</p> <p>Primer Nivel de 1° y 2° año medio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lengua Castellana y Comunicación - Educación Matemática - Estudios Sociales - Ciencias Naturales - Inglés <p>Segundo Nivel de 3° y 4° año medio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lengua Castellana y Comunicación - Educación Matemática - Estudios Sociales - Ciencias Naturales - Inglés 	<p>Decreto Supremo N°257 de 2009</p> 	
<p>Educación Media Técnico Profesional</p> <p>Primer Nivel de 1° y 2° año medio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lengua Castellana y Comunicación - Educación Matemática - Estudios Sociales - Ciencias Naturales - Inglés <p>Segundo Nivel de 3° año medio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lengua Castellana y Comunicación - Educación Matemática - Estudios Sociales - Ciencias Naturales - Inglés <p>Tercer Nivel de 4° año medio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lengua Castellana y Comunicación - Educación Matemática - Estudios Sociales - Ciencias Naturales - Inglés 	<p>Decreto Exento N°1000 de 2009</p> 	

Plan de Estudio Educación Media de Adultos Modalidad Humanístico-Científica

Niveles	Formación General					Formación Instrumental	Formación Diferenciada	Total Horas
	Lengua Castellana y Comunicación	Educación Matemática	Estudios Sociales	Ciencias Naturales	Inglés			
	Horas semanales							
Nivel 1 1° y 2° medio	4	4	4	4	4	4	2	24
Nivel 2 3° y 4° medio	4	4	4	4	4	4	2	24

*Decreto Exento N°1000 de 2009

Plan de Estudio Educación Media de Adultos - Modalidad Técnico Profesional

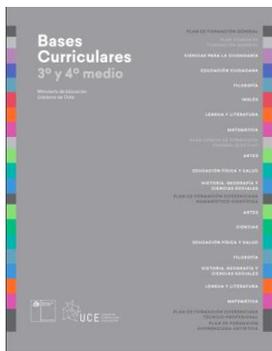
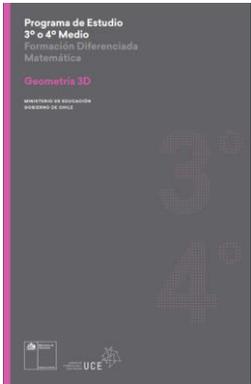
Niveles	Formación General					Formación Instrumental	Formación Diferenciada	Total Horas
	Lengua Castellana y Comunicación	Educación Matemática	Estudios Sociales	Ciencias Naturales	Inglés			
	Horas semanales							
Nivel 1 1° y 2° medio	4	4	4	4	4	--	4	24
Nivel 2 3° medio	3	3	--	--	2	4	12	24
Nivel 3 4° medio	2	2	4	--	--	4	12	24

*Decreto Exento N°1000 de 2009

3° y 4° Medio

Formación General y Diferenciada Humanístico-Científica

Plan de Formación General		
Sectores	Bases Curriculares	Programas de Estudio
<p>Plan común de Formación General</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ciencias para la Ciudadanía – Educación Ciudadana – Filosofía – Inglés – Lengua y Literatura – Matemática 	<p>Decreto Supremo N°193/2019</p> 	<p>Decreto Exento N°496/2020</p> 
<p>Plan Común de Formación General Electivo</p> <ul style="list-style-type: none"> – Artes <ul style="list-style-type: none"> Módulos: <ul style="list-style-type: none"> - Artes Visuales - Danza - Música - Teatro – Educación Física y Salud 1 y 2 – Historia, Geografía y SSC <ul style="list-style-type: none"> Módulos: <ul style="list-style-type: none"> - Mundo Global - Chile y la Región Latinoamericana 		

Plan de Formación Diferenciada Humanístico-Científica			
Área	Asignatura	Bases curriculares	Programas de estudio
Artes	Artes Visuales, Audiovisuales y Multimediales	Decreto Supremo N°193/2019 	Decreto Exento N°496/2020 
	Creación y Composición Musical		
	Diseño y Arquitectura		
	Interpretación y Creación en Danza		
	Interpretación y Creación en Teatro		
	Interpretación Musical		
Ciencias	Biología de los Ecosistemas		
	Biología Celular y Molecular		
	Ciencias de la Salud		
	Física		
	Química		
Educación Física y Salud	Promoción de Estilos de Vida Activos y Saludables		
	Ciencias del Ejercicio Físico y Deportivo		
	Expresión Corporal		
Filosofía	Estética		
	Filosofía Política		
	Seminario de Filosofía		
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	Comprensión Histórica del Presente		
	Geografía, Territorio y Desafíos Socioambientales		
	Economía y Sociedad		
Lengua y Literatura	Taller de Literatura		
	Lectura y Escritura Especializada		
	Participación y Argumentación en Democracia		
Matemática	Límites, Derivadas e Integrales		
	Probabilidades y Estadística Descriptiva e Inferencial		
	Pensamiento Computacional y Programación		
	Geometría 3D		

Plan de Estudio 3° y 4° medio Humanístico-Científico

	Asignatura	Horas pedagógicas anuales		Horas pedagógicas semanales	
		Con JEC	Sin JEC	Con JEC	Sin JEC
Formación General Común	Lengua y Literatura	114	114	3	3
	Matemática	114	114	3	3
	Educación Ciudadana	76	76	2	2
	Filosofía	76	76	2	2
	Inglés	76	76	2	2
	Ciencias para la Ciudadanía	76	76	2	2
Formación General Electiva	Religión** Artes Historia, Geografía y Ciencias Sociales Educación Física y Salud	76	76	2	2
	Plan Diferenciado	684	684	18	18
	Horas de Libre Disposición	304	152	8	2
	Total	1.596	1.444	42	38

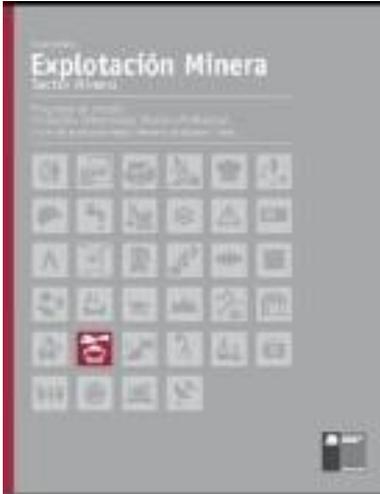
Extraído del Decreto Exento N°876 de 2019

** Religión se debe ofrecer de manera obligatoria, pero es optativa para el alumno y su familia (Decreto N°924, 1983) y en las horas de libre disposición.

3° y 4° Medio

Formación Diferenciada Técnico Profesional

Sector Económico	Especialidad
MADERERO	Forestal
	Muebles y Terminaciones en Madera
AGROPECUARIO	Agropecuaria
ALIMENTACION	Elaboración Industrial de Alimentos
	Gastronomía
CONSTRUCCION	Construcción
	Refrigeración y Climatización
	Instalaciones Sanitarias
	Montaje Industrial
METALMECANICA	Mecánica Automotriz
	Mecánica Industrial
	Mecánica de Mantenimiento de Aeronaves
	Construcciones Metálicas
ELECTRICIDAD	Electricidad
	Electrónica
MARITIMO	Acuicultura
	Pesquería
	Tripulación de Naves Mercantes y Especiales
	Operaciones Portuarias
MINERO	Explotación Minera
	Metalurgia Extractiva
	Asistencia en Geología
GRAFICO	Gráfica
	Dibujo Técnico
CONFECION	Vestuario y Confección Textil
ADMINISTRACION	Administración
	Contabilidad
SALUD Y EDUCACION	Atención de Párvulos
	Atención de Enfermería
QUIMICA E INDUSTRIA	Química Industrial
TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES	Conectividad y Redes
	Telecomunicaciones
	Programación
HOTELERIA Y TURISMO	Servicios de Hotelería
	Servicios de Turismo
Total sectores: 15	Total Especialidades: 35

Bases Curriculares	Programas de Estudio
<p data-bbox="358 457 630 485">Decreto N° 452/2013</p> 	<p data-bbox="776 436 1323 499">Decreto N° 954/2015 y sus modificaciones: N°467/2016</p>  

Plan de Estudio 3° y 4° medio Formación Técnico Profesional

Asignatura	Horas pedagógicas anuales		Horas pedagógicas semanales		
	Con JEC	Sin JEC	Con JEC	Sin JEC	
Formación General Común	Lengua y Literatura	114	114	3	3
	Matemática	114	114	3	3
	Educación Ciudadana	76	76	2	2
	Filosofía	76	76	2	2
	Inglés	76	76	2	2
	Ciencias para la Ciudadanía	76	76	2	2
Formación General Electiva	Religión** Artes Historia, Geografía y Ciencias Sociales Educación Física y Salud	---	---	2	2
	Formación Diferenciada	836	836	22	22
	Horas de Libre Disposición*	228	76	6	2
	Total	1.596	1.444	42	38

*Los establecimientos educacionales sin JEC no contarán con horas de libre disposición para otras actividades formativas.

Extraído del Decreto Exento N°876 de 2019

(se encuentra en trámite de modificación el Decreto Exento 954 de 2015)

** Religión se debe ofrecer de manera obligatoria, pero es optativa para el alumno y su familia (Decreto N°924, 1983) y en las horas de libre disposición.

Formación Diferenciada Modalidad Artística

Áreas	Marco Curricular
Artes Visuales Artes Musicales Artes Escénicas Danza	Decreto N°03/2007 

Asignatura	Horas pedagógicas anuales
	Con JEC
Lengua y Literatura	114
Matemática	114
Educación Ciudadana	76
Filosofía	76
Inglés	76
Ciencias para la Ciudadanía	76
Religión** Artes Historia, Geografía y Ciencias Sociales Educación Física y Salud	76
Plan Diferenciado	798
Horas de Libre Disposición	152
Total	1.596

** Religión se debe ofrecer de manera obligatoria, pero es optativa para el alumno y su familia (Decreto N°924, 1983)